



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL #00344

"REGLAMENTO SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA EN LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS Y EN LAS DE ECONOMÍA MIXTA"

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen sobre los aspectos más relevantes acerca del Reglamento Sobre el Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta:

- En los aumentos de capital de las compañías de responsabilidad limitada, los socios tienen derecho de preferencia para suscribirlo en relación a sus aportes sociales, salvo estipulación contraria prevista en el estatuto o en las resoluciones de junta general.
- En los aumentos de capital de las compañías anónimas y de economía mixta, en los que las juntas no sean universales o no haya concurrido el cien por ciento del capital pagado, el representante legal deberá publicar en uno de los periódicos de amplia circulación, un aviso que invite a los accionistas a suscribir acciones en

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



proporción a su participación, dentro de los 30 días posteriores a la publicación del aviso.

- El Aviso, deberá además ser notificado por el representante legal de la compañía, a los socios o accionistas a través de los correos electrónicos que hayan registrado.
- Para su publicación, el Aviso deberá contener las características determinadas en el artículo 3 del referido Reglamento.
- En caso de que los socios o accionistas lo hubieren solicitado, el representante legal deberá poner a su disposición, copias de los certificados de preferencia, que podrán ser cedidos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Adjuntamos al presente Flash, el Reglamento Sobre el Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial No. 371 del lunes 10 de Noviembre del 2014.

Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriel Solís Vinuesa

Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador

